

DELITOS CONTRA BIENES JURÍDICO-PENALES  
PATRIMONIALES

DELITOS DEFRAUDATORIOS

Prof. Dr. José-Ignacio Gallego Soler  
([gallegosoler@ub.edu](mailto:gallegosoler@ub.edu))  
Profesor Titular Derecho Penal - Universitat de Barcelona  
Abogado

---

**Programa**

---

- I. **Teoría general. Estafa (248.1, 623.4)**
  - A) Estructura típica y ámbito de protección de la norma
  - B) De la estafa a la defraudación (reflexiones tras reforma LO 5/2010) y consideraciones de derecho comparado
  - C) Análisis particular del engaño *bastante*: tipología y casuística. Los deberes de autoprotección de la víctima.
  - D) Análisis particular del error: supuestos de alteridad, dudas sobre el error...
  - E) Análisis del acto de disposición: casos de estafa triangular
  - F) Análisis del perjuicio patrimonial en negocios sinalagmáticos o con prestaciones recíprocas y en prestaciones unilaterales (estafa de donaciones). La puesta en peligro como supuesto de perjuicio patrimonial
  - G) El tipo subjetivo y la teoría de los "negocios jurídicos criminalizados"
  - H) Diferencias con figuras afines
  - I) Concursos
  
- II. **Estafas informáticas (248.2.b) y otras defraudaciones (248.2.c)**
  - A) Consideraciones típicas básicas
  - B) Diferencias entre "estafas comunes cometidas en la red" y "estafas cometidas con manipulaciones informáticas".
  - C) Análisis de los principales casos de estafas informáticas.
  - D) Conductas sobre programas de ordenador destinados para la realización de estafas informáticas (art. 248.2.b)

- III. Algunos tipos agravados de estafa. Modalidades específicas de estafa**
- A) Algunos tipos agravados
- 1.1. Estafa procesal. Peculiaridades en la estructura típica y casuística
- 1.2. Estafa de especial gravedad en atención al valor de la defraudación, la entidad del perjuicio, y a la situación económica en que se deje a la víctima o a su familia. El problema del delito continuado de especial gravedad.
- B) Estafas *impropias* (art. 251): a) Disposición de un bien (mueble o inmueble) sin facultad para ello, bien porque nunca se tuvo, bien porque ya se ejerció (doble venta); b) Disposición de un bien (mueble o inmueble) ocultando cargas o gravámenes; gravar o enajenarlo como libre antes de la definitiva *traditio*; c) Otorgamiento de contrato simulado en perjuicio de otro.
- IV. Estafas en el ámbito empresarial (248-251, 623.4)**
- A) Estafas de crédito. Análisis de la tipología más frecuente (estafa de proveedores, estafas en pirámide, estafa de consumo o de polizonaje...)
- B) Estafa de seguro. Tipología
- C) Estafas en el ámbito bancario (particularmente en el ámbito del descuento bancario)
- D) Responsabilidad penal y régimen laboral disciplinario
- V. Apropiación indebida (252-254, 623.4)**
- A) Estructura general y delimitación con figuras análogas
- B) La apropiación indebida en su versión tradicional
- C) El tipo de infidelidad o deslealtad
- D) Particular análisis de los títulos idóneos para la aplicación de la figura. El problema jurisprudencial del leasing o arrendamiento financiero
- E) Excurso: ¿el objeto material incluye los inmuebles?
- F) Consumación.
- G) Análisis de casos de ausencia de antijuricidad: derecho de retención, liquidación de cuentas
- H) Modalidades específicas: Apropiación de un bien perdido o de persona desconocida. Apropiación de bien transmitido por error.
- I) Problemas procesales: principio acusatorio
- VI. Introducción a la corrupción privada (286 bis)**

---

---

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

---

---

Además de la asistencia mínima al 80% de las sesiones, para superar la asignatura será preciso entregar un trabajo de entre 3 y 5 páginas, la semana siguiente a la última sesión, en el Departamento de Derecho Penal de la Universitat de Barcelona sobre alguno de los siguientes elementos

- a. ¿qué sentido –dogmático o político-criminal- tiene la introducción del principio de “autorresponsabilidad de la víctima” en el delito de estafa?
- b. Valoración crítica de la Jurisprudencia mayoritaria respecto a las relaciones concursales entre la gestión desleal como modalidad de apropiación indebida (art. 252) y el delito societario de administración fraudulenta (art. 295 CP).

Dichos trabajos serán evaluados sobre un máximo de 10 puntos. Los alumnos que no obtengan una calificación igual o superior al 6 tendrán que repetir el trabajo, de conformidad con las indicaciones que se faciliten.

Para la fundamentación del trabajo será necesario, en todo caso y al margen de la utilización de otro material adicional, la cita de Jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo (al menos tres resoluciones de fecha posterior a 2008)

---

---

Selección de bibliografía específica

- I. ANTÓN ONECA, "Estafa", NEJ, 1957; ASÚA BATARRITA, "El daño patrimonial en la estafa de prestaciones unilaterales", ADPCP 1993; *la misma*, "Estafa común y fraude de subvenciones: de la protección del patrimonio a la protección de la institución subvencional", LH-Tiedemann, Madrid 1995; CASTIÑEIRA PALOU, "Incumplimiento contractual y responsabilidad penal", LH-Antón Oneca, Salamanca 1982; CONDE-PUMPIDO FERREIRO, "Las tarjetas de crédito como instrumentos para la comisión de un delito: Dos sentencias", PJ IX 1989; *el mismo*, Estafas, Valencia 1997; CHOCLÁN MONTALVO, "Intrusismo con ánimo de lucro y estafa"; AP 1996; *el mismo*, Tráfico inmobiliario y derecho penal: estudio dogmático del fraude y otros ilícitos penales en el sector inmobiliario, Madrid 1997; *el mismo*, "Estafa por computación y criminalidad económica vinculada a la informática", AP 1997; *el mismo*, "Engaño bastante y deberes de autoprotección", AJA 1999; *el mismo*, **El delito de estafa**, Barcelona, 2000; *el mismo*, "consideraciones particulares sobre el delito de estafa (a propósito de la STS 14 marzo 2003" LL 2003; GALLEGO SOLER, **Responsabilidad penal y perjuicio patrimonial**, Valencia 2002; GARCÍA CANTIZANO, "De la relación concursal entre los delitos de estafa y de falsedad documental (Nuevas soluciones a un viejo problema)", Falsedades y Defraudaciones, CDJ 1995; GÓMEZ BENITEZ, "Notas para una discusión sobre los delitos contra el orden socioeconómico y el patrimonio", ADPCP 1980; *el mismo*, "Función y contenido del error en el tipo de estafa", ADPCP 1985; von HENTING, La estafa, Madrid 1980; HUERTA TOCILDO, **Protección penal del patrimonio inmobiliario**, Madrid, 1980; *la misma*, "Los delitos patrimoniales en el Proyecto de Código penal de 1980", CPC 1981; INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES: **Informe sobre el fraude en España**, Madrid, 1994; JIMÉNEZ VILLAREJO, "Las barreras de defensa en los delitos contra el patrimonio. Entre la confianza y la desconfianza", CPC 68, 1999; KINDHAUSER, "Sobre el perjuicio patrimonial en la estafa" (trad. Pastor), AP 2002; LANDROVE DÍAZ, Los fraudes colectivos, Barcelona 1978; LÓPEZ HERNÁNDEZ: "Sobre la tutela penal del patrimonio", ADPCP, 1965; MAPELLI CAFFARENA, "El uso ilícito del transporte", ADPCP 1985; MARTÍN GARCÍA, "Falsedad y estafa", Falsedades y Defraudaciones, CDJ 1995; MARTOS NÚÑEZ, "Polizonaje", NJE, 1956; *el mismo*, El perjuicio patrimonial en el delito de estafa, Madrid 1990; MARZAL RODRÍGUEZ, "Cuestiones sobre el delito de estelionato en el derecho histórico español", LH-Casabó Ruiz, Valencia 1997; DE LA MATA BARRANCO, "Perjuicio patrimonial sin menoscabo económico (disminución monetariamente evaluable) en el delito de estafa", PJ (34) 1994; *el mismo*, "Observaciones para una discusión sobre el concepto funcional de propiedad y patrimonio", LH-Tiedemann, Madrid 1995; NÚÑEZ CASTAÑO, La estafa de crédito, Valencia 1998; PASTOR MUÑOZ, "Estafa y negocio ilícito. Algunas consideraciones a propósito de la STS de 13 de mayo de 1997"; *la misma*, **La determinación del engaño típico en el delito de estafa**, Madrid, 2004; *la misma*, "El redescubrimiento de la responsabilidad de la víctima en la dogmática de la estafa" en Silva (dir.), ¿Libertad económica o fraudes punibles? Riesgos penalmente relevantes e irrelevantes en la actividad económico-empresarial, Madrid, 2003; PÉREZ MANZANO, "Acerca de la imputación objetiva en la estafa", LH-Tiedemann, Madrid, 1995;

*Delitos patrimoniales: Defraudaciones*  
Gallego, J.I.

"PÉREZ DEL VALLE, "Estafa y engaño por omisión", **Curso de Derecho Penal Económico (Bacigalupo dir.)**, Madrid 1999; QUINTERO OLIVARES, "Mitos y racionalidad en el delito de estafa (apuntes sobre el significado práctico de la antijuricidad)" RDPP (3) 2000; RIVES SEVA, "La estafa de polizonaje. Estudio de la doctrina, legislación y jurisprudencia", AP 1994; RODRÍGUEZ DEVESA, "Consideraciones generales sobre los delitos contra la propiedad", ADPCP 1960; RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, "Acerca del momento consumativo en la estafa y del concepto de perjuicio patrimonial", PJ (39) 1995; ROMEO MALANDA, "La relevancia jurídico-penal de la conducta de la víctima en los delitos de estafa", LH-José María Lidón, Bilbao 2002; RUÍZ MARCO, La tutela penal del derecho de crédito, Madrid 1995; SALVADOR CODERCH/SILVA SANCHEZ, Simulación y deberes de veracidad (Derecho civil y derecho penal: dos estudios de dogmática jurídica), Madrid 1999; SELUCK, "El objeto del delito de estafa", CPC (28) 1986; SILVA SILVA, Las estafas: doctrina, jurisprudencia y derecho comparado, Barcelona 1996; SOTO NIETO, "Relaciones concursales entre la falsedad documental y la estafa", LL 2000; VALLE MUÑIZ, "**Tipicidad y atipicidad de las conductas omisivas en el delito de estafa**", ADPCP 1986; *el mismo*, **El delito de estafa**, Barcelona 1987; *el mismo*, "Sobre algunas circunstancias que agravan la responsabilidad criminal en el delito de estafa", RJCAt 1988; VARONA GÓMEZ, Estafa y falsedad en títulos-valores (cheque, pagaré y letra de cambio), Pamplona 2002; DE VICENTE MARTÍNEZ, "Hacia una interpretación plausible del delito patrimonial continuado", JpD (38) 2000; VIDALES RODRÍGUEZ, "Protección penal del patrimonio ilícito: el supuesto de las drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Comentario a la STS de 26 enero 1984, A. 415)", PJ (30) 1993; VILA MAYO, "Consideraciones acerca del engaño en la estafa", LL 1984; *el mismo*, "Ensayo sobre la estructura del delito de estafa", RGD (520-521) 1988; *el mismo*, "Consideraciones acerca del contrato criminalizado", RGD (562-563) 1991.

- II. BACIGALUPO ZAPATER, Estafa de seguro y apropiación indebida, Buenos Aires 1971; BUITRAGO RUIZ, "El delito informático", CPC (5) 1996; CAMARGO HERNÁNDEZ, "Hurto impropio y otorgamiento de contrato simulado", ADPCP 1964; CASTIÑEIRA PALOU/CORCOY BIDASOLO/SILVA SÁNCHEZ, "La reforma de art. 531 CP (LO 3/1983)", LL 1985; CERES MONTES, "El delito de estafa procesal", AJA 322 1997; CEREZO MIR, "La estafa procesal", ADPCP 1966; CORCOY BIDASOLO/JOSHI JUBERT, "Delitos contra el patrimonio cometidos por medios informáticos", RJCAt 1988; CHOCLÁN MONTALVO, Tráfico inmobiliario y derecho penal: estudio dogmático del fraude y otros ilícitos penales en el sector inmobiliario, Madrid 1997; *el mismo*, "Estafa por computación y criminalidad económica vinculada a la informática", AP 1997; ECHEBARRÍA SÁENZ (coord.), El comercio electrónico, Madrid 2001; ELGUERO Y MERINO, La estafa de seguro, Madrid 1988; FERRER SAMA, "Estafa procesal", ADPCP 1966; GONZÁLEZ RUS, "Aproximación al tratamiento de los ilícitos relacionados con medios o procedimientos informáticos", RFDUM (12) 1986; *el mismo*, "Protección penal de sistemas, elementos, datos, informaciones, documentos y programas informáticos", Estudios Jurídicos Ministerio Fiscal, III 1997; GUTIÉRREZ FRANCÉS, Fraude informático y estafa, Madrid 1991; HERRERA MORENO, "El fraude informático en el derecho penal español", AP 2001; LORCA MARTÍNEZ, El fraude en la transmisión de bienes, Madrid 1992; *el mismo*, "El carácter pluriofensivo de la estafa del art. 531 CP", AP 1993; *el mismo*, Las estafas del artículo 251 del Código Penal de 1995, Pamplona 1997; MANZANARES SAMANIEGO, "Estafa

*Delitos patrimoniales: Defraudaciones*  
Gallego, J.I.

inmobiliaria y figuras afines", AP 1998-1; MATA y MARTÍN, "Algunas consideraciones sobre Informática y Derecho penal. El caso de la estafa informática", Documentos Penales y Criminológicos, vol. 1 2001"; *el mismo*, "Los modernos sistemas de seguridad en el apoderamiento patrimonial", PJ (49) 1998; *el mismo*, Delincuencia informática y Derecho penal, Madrid 2001; MIR PUIG (dir.), La delincuencia informática, Barcelona 1982; MORÓN LERMA, "Internet y Derecho Penal: Hacking y otras conductas ilícitas en la Red", RdPP, monográfico (1) 1999; OLIVA GARCÍA, La estafa procesal, 2ª ed. Madrid 1974; ORTS BERENGUER/ROIG TORRES, Delitos informáticos y delitos comunes cometidos a través de la informática, Valencia 2001; QUERALT JIMÉNEZ, "La doble venta: el art. 531.II del CP", Delitos contra la propiedad, CDJ XV 1995; RIVACOBA Y RIVACOBA, El delito de contrato simulado, Madrid 1992; ROVIRA DEL CANTO, Delincuencia informática y fraudes informáticos, Granada, 2002; SERRANO-PIEDCASAS, La estafa en el contrato de seguro, Barcelona 1991; SILVA SÁNCHEZ, "La estafa de seguro", CPC 1987; SOTO NIETO, "De nuevo sobre la estafa realizada mediante la utilización de cheque", LL (5621) 2002; TORIO LÓPEZ, "Acción y resultado típico en la estafa procesal", LH-Antón Oneca, Salamanca 1982; VARONA GÓMEZ, Estafa y falsedad en títulos-valores (cheque, pagaré y letra de cambio), Pamplona 2002.

- III. BACIGALUPO ZAPATER, "Estafa y abuso de crédito", LL 1983; BAJO FERNÁNDEZ, "Estafa de abuso de crédito mediante el descuento bancario de «letras vacías» o no comerciales", ADPCP 1977; *el mismo*, "La llamada letra de colusión y el delito de estafa", Rev. Dº Privado 1978; *el mismo*, "Protección penal del crédito", PJ IX 1989; CHOCLÁN MONTALVO, Tráfico inmobiliario y derecho penal: estudio dogmático del fraude y otros ilícitos penales en el sector inmobiliario, Madrid 1997; FERNÁNDEZ TERUELO, "Los créditos bancarios y el Derecho Penal", LL 2000; MUÑOZ CONDE, "Falsedad y estafa mediante abuso de crédito e instrumentos crediticios", Falsedades y Defraudaciones, CDJ XI 1995; TORIO LÓPEZ, "Estafa de crédito y abuso punible de letras de cambio en la reforma del sistema penal", EPC V 1982; VARONA GÓMEZ, Estafa y falsedad en títulos-valores (cheque, pagaré y letra de cambio), Pamplona 2002.
- IV. ALMELA VICH, "El delito de estafa y el de apropiación indebida" AP 1998; BACIGALUPO ZAPATER, "La administración desleal en el nuevo Código Penal", CPC (69) 1999; BAJO FERNÁNDEZ, *el mismo*, "Administración desleal y apropiación indebida", LL 2001; CASTIÑEIRA PALOU, Venta a plazos y apropiación indebida, Barcelona 19883; *la misma*, "El impago a la Seguridad Social de las cuotas retenidas a los trabajadores como delito de apropiación indebida", ADPCP 1985; CHOCLÁN MONTALVO, "Acerca de la mal llamada 'apropiación indebida' de dinero" AJA (335) 1998; CONDE-PUMPIDO FERREIRO, **Apropiaciones indebidas**, Valencia 1997; FERNÁNDEZ TERUELO, "La nueva interpretación jurisprudencial de la apropiación indebida", LL 2001; GALLEGO SOLER, Responsabilidad penal y perjuicio patrimonial, Valencia 2002; GÓMEZ BENÍTEZ, "El delito de administración desleal, criterios diferenciadores con la apropiación indebida y los ilícitos mercantiles" LL 1997; GONZÁLEZ CUSSAC, "Apropiación indebida y percepción de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas" RGD 1995; JIMÉNEZ VILLAREJO, "Apropiación indebida de dinero", en La administración desleal (Bacigalupo Dir.) CuDJ 1999; MARCHENA GÓMEZ/MORENO VERDEJO, El delito de apropiación indebida en el Código Penal de 1995, Madrid 1999; DE LA MATA BARRANCO, Tutela penal de la

*Delitos patrimoniales: Defraudaciones*  
Gallego, J.I.

**propiedad y delitos de apropiación, Barcelona 1994;** PAREDES CASTAÑÓN, "Lesión del bien jurídico y consumación en el delito de apropiación indebida" PJ (46) 1997; QUINTERO OLIVARES, "Límites problemáticos: apropiación indebida, administración fraudulenta y falsedad documental", Derecho y Proceso Penal (1) 2000; RODRÍGUEZ RAMOS, "Aspectos penales de los apoderamientos de dinero indebido y abonado por error" CPC (10) 1982; SÁINZ-PARDO CASANOVA, El delito de apropiación indebida, Barcelona, 1978; SÁNCHEZ-VERA GÓMEZ-TRELLES, "Administración desleal y apropiación indebida: consecuencias de la distinción jurisprudencial", LH-Bacigalupo, Madrid, 2004; SILVA CASTAÑO, El delito de apropiación indebida y la administración desleal de dinero ajeno, Madrid, 1997.

---

**ABREVIATURAS:**

ADPCP.- Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales

AP.- Actualidad Penal

CPC.- Cuadernos de Política Criminal

DJ.- Documentación Jurídica

EJMF.- Estudios Jurídicos del Ministerio Fiscal

LH.- Libro Homenaje

LL.- Revista Jurídica La Ley

PJ.- (Revista del) Poder Judicial

RdPP.- Revista de Derecho Penal y Procesal

RCCP.- Revista de Ciencias Penales

REP.- Revista de Estudios Penales

RGLJ.- Revista General de Legislación y Jurisprudencia

RJCat.- Revista Jurídica de Cataluña